



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0063401/2018
CORDOBA,

28 DIC 2018

VISTO:

La solicitud efectuada a fs. 1 por el Dr. Gustavo Argüello, Director de la Carrera de Especialización en Química Ambiental, en el sentido que se abone el importe estipulado a la Dra. María Valeria AME, Docente del Departamento de Bioquímica Clínica, correspondiente a los servicios educativos por 23 horas teóricas y prácticas, seminario y clases de consulta, dictadas en la mencionada carrera, durante los meses de Abril a Junio del 2018;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

Que a fs. 4 del presente el Área Económica Financiera informa que el monto para el pago de dicha asignación se ha reservado.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente al mes de **Junio/18**, a la Dra. María Valeria **AME (Legajo 35.565)** por el importe de **\$ 7875,23.- (Pesos Siete Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 23/100).**-

ARTICULO 2º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con **Fondo Universitario - Fuente 16** -, de la Escuela de Posgrado de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº
CM.mes

2734

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRAND
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC